



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RECTIFICACIÓN de errores en la Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 23 de septiembre de 2014, por la que se convoca, en turno libre y por el procedimiento de oposición, una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1, vacante en la plantilla, y se aprueban las bases por las que ha de regirse la convocatoria (B 12021/2014/1).

Advertido error material en la Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 23 de septiembre de 2014, por la que se convoca, en turno libre y por el procedimiento de oposición, una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1, vacante en la plantilla, y se aprueban las bases por las que ha de regirse la convocatoria y en base a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de la misma, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 230, de 3 de octubre de 2014, en el siguiente sentido:

En la cláusula Octava, el punto "7." debe ser "6."

En el tema 50, donde dice: "Regional autónomas", debe decir: "Regiones autónomas."

En el tema 61, donde dice: "El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas.", debe decir: "El Tribunal de Cuentas y los órganos similares de las Comunidades Autónomas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacio de la Junta General, 3 de octubre de 2014.—P.D., el Letrado mayor.—Cód. 2014-16849.